Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 24 AGO 2016

Expte. Nº 18.146/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 22 por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se modifique el Artículo 1º de la Resolución R-Nº 0894-16, con respecto al agrupamiento del cargo de Director de Construcciones y Mantenimiento, Categoría 2, donde dice "Agrupamiento Administrativo", debe decir, "Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO Nº 1759/72) establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión)* ".

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1º de la Resolución R-Nº 0894-16, en la parte correspondiente que se consigna a continuación:

- Donde dice: "Agrupamiento Administrativo"
- Debe decir: "Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales"

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0991-16